cual se dió fin á esta acta; y firman todos los Sres congregados juntamente con el Secretario &c

El Presidente
Ynzúbal — Benito — Blanc

Aramburu

Urain

El Secretario
Juan Ramon de Lezarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Mogrovejo á trece de octubre de mil ochocientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la presidencia de D. Joaquin de Ynzúbal Alcalde primero Constitucional de la misma, los Señores D. Juan Francisco de Benito Alcalde segundo, D. José Blanc, D. Sebastian Zaragozai D. José María de Otaño, D. Agustin de Aramburu y D. Juan Bautista de Ormaechea Regidores y el Sor. Síndico D. Enrique Urain, que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada Villa y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada y en seguida se hicieron los acuerdos sigtes.

Se leyó una Comunicacion de los Sres Cura Párroco de ambos Cabildos en que participan como admores. Fructos p.a la Dotacion del Culto y Clero, haberse hecho la recoleccion del trigo y primicias acompañando una nota circunstanciada de la operacion con la suplica de que el Ayuntamto. se sirva dar la orden competente para su distribucion. En consecuencia acordó la Corporacion acceder á sus deseos previniendo se comprendan en ella los salarios del Organista y Sacristan de la Parroquia de San Pedro que hasta el dia han pesado sobre los fondos del Comun, en conformidad á lo resuelto por la Excma Diputacion Prov. en comunicacion de cuatro de junio último, y que asi mismo al producir la

cuenta del producto del mais acompañan al propio tiempo un estado especifico de todos los fautores recaudados y de la aplicacion que se les haya dado, bajo el concepto de que la Corporacion se reserva hacer el uso que le compete respecto á los propietarios Sres. Sagasti Baltal Olandin y Lemuiondo y exigirles la cuota que les corresponda con arreglo á la circular de la Excma Diputacion de once de Marzo último.

La Comision nombrada para arreglar el pliego de condiciones concernientes á los remates de provisiones y arbitrios de esta Villa, presentó su trabajo que examinado por el Congreso fueron aprobados disponiendo por último que se anuncie por edictos la celebracion de la primera almoneda señalando al efecto el Domingo proximo quince del corriente y para la segunda y tercera los dias veinte y dos y veinte y nueve sig.te

Habiendose suscitado la duda de cual de los Regidores ultimamente nombrados debe salir en la renovacion que ha de practicarse en las proximas elecciones se acordó elevar en consulta á la Excma Diputacion Prov.l haciendo relacion detallada por orden sucesivo de los nombramientos hechos el año pp.do para que en su vista se sirva resolver lo conveniente.

Se dió cuenta de un memorial de D. Joaquin Aguirre solicitando el arriendo de la casa-Cafe de la plaza de esta Villa, bajo la proposicion que al efecto hacia de la cantidad de mil trescientos setenta y cinco r.s anuales y hallandola admisible el Ayuntamiento dispuso sacar á remate con arreglo á la misma anunciando segun costumbre para el Domingo proximo la celebracion de otro acto.

Quedó enterado de una comunicacion de la Excma Diputacion Prov.l de nueve del actual en que se sirve prevenir que para llevar á efecto la construccion de la fuente de nueva planta abordada por la mayoria de la Corporacion, debe cumplimentarse en primer lugar lo que se prescribe por los art.s 33. y 36 de la ley de tres de Febrero de mil ochocientos veinte y tres, y en su vista teniendo presente el Congreso el corto tiempo que resta para la conclusion del año acordó se suspendiese la egecucion de aquel proyecto dejando á disposicion del Ayuntamiento entrante el superavit que

resulta el presupuesto, con encargo expreso de que lo ha de aplicar á objetos de utilidad comun bien sea para la reparacion de las fuentes actuales, ó para construir otra de nueva planta, y se contestase asi á la Excma Diputacion Provl. para su debido conocimiento.

A consecuencia de las repetidas quejas que han llegado á noticia del Ayuntamiento sobre el estado de abandono en que se encuentra el camino vecinal del rio Deva, creyó de su deber la Corporacion comisionar un individuo de su seno para que acercandose á las villas interesadas en su conservacion y de acuerdo con ellas se trate de los medios de ocurrir á las reparaciones que reclaman, á cuyo efecto fué nombrado el Regidor D.n Juan Bautista Armenota proveyendole de la credencial correspond.te

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presid.te en union con los demas y el infrascrito Secretario.

El Presidente.
Yrazabal

Benitez

Blanco

Zarragorri

Aramburu

Atanz

Armenota

Urrainz

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Elgoibar á diez y nueve de Octbre de Octbre de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin de Yrazabal Alcalde primero Constitucional de la misma los Señores D. Juan Franco de Benitez Alcalde Segundo D. Sebastian Zarragorri, D. José Maria de Otaño, y D. Agustin de Aramburu Reg.r que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada villa y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior